GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Determinación sobre cumplimiento, por parte de las unidades económicas con actividades dentro del territorio municipal, de medidas de seguridad en materia de Protección Civil.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula				
Consiste en que las unidades económicas, por medio de sus propietarios, apoderados legales o personas autorizadas, realicen el trámite ante ventanilla única del H. Ayuntamiento, con el fin de obtener una determinación favorable por parte de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, en materia de medidas de seguridad en materia de Protección Civil.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8, 17 de la Ley General De Protección Civil; Artículo 6.25 Bis Del Código Administrativo Del Estado De México; Articulo 128 Del Bando Municipal de La Paz, Estado De México; Artículo 76 fracción IX del Reglamento de la ley General de Protección Civil; y Articulo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de cumplimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal que corresponda.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento de la nueva apertura de una unidad económica o la renovación del documento anterior al nuevo año fiscal y por modificaciones (remodelaciones) dentro de las unidades económicas.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Una vez analizada la información remitida por ventanilla única, la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, analizara la información y si lo estima pertinente podrá realizar visita de verificación al lugar donde se encuentre la u unidad económica				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITODIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SI	1	Artículo 8, 17 de la Ley General De Protección Civil; Artículo 6.25 Bis Del Código Administrativo Del Estado De México; Articulo 128 Del Bando Municipal de La Paz, Estado De México; Artículo 76 fracción IX del Reglamento de la ley General de Protección Civil; y Articulo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD ECONOMICA (legible).	SI	1	
3. CARTA PODER EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE EL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD ECONOMICA (Firmas Autógrafas en Original).	SI	1	
4. DICTAMEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (legible). NO APLICA PARA NUEVAS APERTURAS.	SI	1	
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE LA UNIDAD ECONOMICA O LOCAL COMERCIAL).	SI	1	
6. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.	SI	1	
7. ANALISIS DE RIESGO DE VULNERABILIDAD.	SI	1	
8. CARTA RESPONSIVA Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE EXTINTORES (legible).	SI	1	
9. SEÑALETICA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (evidencia fotográfica, en medio digital de la señalización, legible).	SI	N/A	
10. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, Actualizada (legible).	SI	1	

11. FIRMAR CARTA COMPROMISO PARA EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITODIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SI	1	Artículo 8, 17 de la Ley General De Protección Civil; Artículo 6.25 Bis Del Código Administrativo Del Estado De México; Articulo 128 Del Bando Municipal de La Paz, Estado De México; Artículo 76 fracción IX del Reglamento de la ley General de Protección Civil; y Articulo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD ECONOMICA (legible).	SI	1	
3. CARTA PODER EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE EL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD ECONOMICA (Firmas Autógrafas en Original).	SI	1	
4. DICTAMEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (legible). NO APLICA PARA NUEVAS APERTURAS.	SI	1	
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE LA UNIDAD ECONOMICA O LOCAL COMERCIAL).	SI	1	
6. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.	SI	1	
7. ANALISIS DE RIESGO DE VULNERABILIDAD.	SI	1	
8. CARTA RESPONSIVA Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE EXTINTORES (legible).	SI	1	
9. SEÑALETICA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (evidencia fotográfica, en medio digital de la señalización, legible).	SI	N/A	
10. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, Actualizada (legible).	SI	1	
11. FIRMAR CARTA COMPROMISO PARA EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El trámite da inicio en Ventanilla Única, cuando recibe por parte de la ciudadanía, la solicitud de emisión y/o renovación. 2, Ventanilla Única realiza una revisión general de requisitos (previamente ya establecidos) 3, En caso de cumplir los requisitos, ventanilla única envía el expediente por oficio a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos. 4. Ventanilla Única informa a los interesados que su trámite esta en valoración de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos. 5. Protección Civil analiza toda la información y valora si es necesaria realizar visita de verificación, si cumple emite el Documento. 6. Si no cumple emite recomendaciones para subsanar. 7. Cumplidas las observaciones se emite el documento. 8. Se registra número de Dictamen y fecha de emisión. 9. La Coordinación de Protección Civil y Bomberos envía el documento a Ventanilla Única. 10. Ventanilla Única entrega el Documento a los interesados.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	**No aplica.**							
OTRAS ALTERNATIVAS:	**No aplica.**							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1. El Dictamen de Cumplimiento en Materia de Protección Civil, se emite cuando las unidades económicas cumplen con la normatividad y medidas de seguridad en materia de Protección Civil. 2. No se emitirá Dictamen de Cumplimiento en Materia de Protección Civil, si las unidades económicas verificadas no cumplen con la normatividad y medidas de seguridad en materia de Protección Civil. 3. Se revocará el Dictamen de Cumplimiento en Materia de Protección Civil, a las unidades económicas que lo hayan obtenido sin la verificación física de sus instalaciones, cuando en una verificación posterior la Coordinación de Protección Civil y Bomberos encuentre que no se cumplen con las medidas de seguridad necesarias.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Protección Civil y Bomberos, La Paz, Estado de México.				Coordinación de Protección Civil y Bomberos, La Paz, Estado de México.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Francisco Felipe Villa Campa.				
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Federal México Texcoco km.19.5			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Coaxusco		MUNICIPIO:	La Paz, Estado De México	
C.P.: 56440	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUENES A VIERNES DE 09 A 17 HORAS. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS LAS 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO.			

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 55	58 57 09 90 58 57 20 28	No aplica	No aplica	c.proteccion.civil@losreyeslapaz.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE: No aplica			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.: No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica			

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Puedo iniciar mi tramite directamente en las oficinas de Protección Civil y Bomberos de la Paz, Estado de México?**
RESPUESTA:	No, es un trámite que debe solicitarse directamente en Ventanilla Única del Ayuntamiento de la Paz, Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no cumplo con todos los requisitos y medidas de seguridad, me negaran el documento?
RESPUESTA:	No, siempre y cuando firmes carta responsiva de cumplir a la brevedad posible, pero si en una futura verificación de la unidad económica se encuentra que no se cumplen con las medidas de seguridad se revocara dicho documento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del documento?
RESPUESTA:	Tiene una vigencia de un año (del 01 de enero al 31 de diciembre del año que transcurre)

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Diego Morales Luévano.	Lic. Francisco Felipe Villa Campa	01 / 12 / 2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2025 2027